



Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.- (Expte.: PLN/2025/3)**

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAÚL AFONSO SUÁREZ	SI
OCTAVIO SUÁREZ GARCÍA	SI
BELÉN RIVERO MEDINA	SI
LUCÍA ROSA RODRÍGUEZ BATISTA	SI
BERNABE MARTÍN GUERRA OJEDA	SI
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SI
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SI
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SI
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SI
ZAIRA MARÍA QUINTANA SUÁREZ	NO
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SI
MARÍA ROSA GARCÍA GARCÍA	SI
ELISA ISABEL SANTANA DE LA FE	SI

**Excusas de asistencia presentadas:**

Por el Sr. Alcalde se excusa la asistencia de Dª. Zaira María Quintana Suárez, por encontrarse fuera de la isla.

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores/as arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.





## APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28.03.25 (Expte.: PLN/2025/2)

Por el Sr. Alcalde se expone que en atención a los errores advertidos en el borrador del acta de la sesión anterior tras la convocatoria de la presente sesión, y al escrito presentado por el Sr. Ponce solicitando la incorporación de la contestación a una pregunta suya, dicha aprobación queda sobre la mesa para una próxima sesión.

## Expediente 2525/2019. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE FECHA 18.11.20, RELATIVO AL ÁREA DE RENARACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EL ALTILLO Y EL PAGADOR EN MOYA (LAS PALMAS) COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/ 550, de fecha 20 de mayo de 2025, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor literal es como sigue:

### **“Hechos y fundamentos de derecho:**

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2020, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Moya suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación y reurbanización del **Área de Regeneración y Renovación Urbana El Altilllo y El Pagador**, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado mediante Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

Visto que para el Área de Regeneración y Renovación Urbana El Altilllo y El Pagador se programó la rehabilitación de 57 viviendas, estimándose un coste total de la actuación de 676.875,00 €, con un plazo máximo para su finalización de 5 años desde la firma del Acuerdo, concretamente con un plazo hasta el 18 de noviembre de 2025.

Visto que las actuaciones previstas para el Área de Regeneración y Renovación Urbana El Altilllo y El Pagador acumulan retrasos temporales, habiéndose desarrollado actuaciones correspondientes al Equipo Técnico de Gestión, pero sin que los servicios de redacción del proyecto y dirección facultativa, así como las obras, hayan sido comenzadas aún.

Visto que este Ayuntamiento se ha propuesto asumir la financiación inicialmente prevista de los particulares. En todo caso, y aunque se introducen cambios en la financiación, en ningún caso supone una modificación del coste total del Programa de Regeneración y Renovación Urbana El Altilllo y El Pagador, ni modificación alguna en la financiación del resto de Administraciones, salvo la del Ayuntamiento y la de los particulares.

Visto que se ha solicitado al Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones del Programa de Regeneración y Renovación Urbana El Altilllo y El Pagador, de tal forma que pueda producirse





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

la firma de una adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2020, con el objeto de ampliar el plazo inicialmente fijado de ejecución hasta el 18 de noviembre de 2027, solicitando igualmente la modificación de la financiación, puesto que el Ayuntamiento de Moya asumirá la financiación inicialmente prevista de los particulares.

Visto el borrador de la adenda para la modificación del acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18.11.20, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana El Altillo y El Pagador en Moya (Las Palmas), en la que se recoge en su cláusula segunda, Financiación de las actuaciones, que la participación de los agentes intervenientes, según el tipo de actuaciones, y la inversión acordada por cada una de las partes por anualidades, será la siguiente:

Actuación	Coste de la actuación	Ministerio	Comunidad Autónoma	Consorcio	Ayuntamiento	Promotores y privados
Rehabilitación	485.575,00 €	136.301,75 €	102.226,32 €	191.181,14 €	55.865,79 €	0,00 €
Reurbanización	147.056,23 €	41.066,67 €	30.800,00 €	57.601,40 €	17.588,16 €	0,00 €
Equipo técnico de gestión	44.243,77 €	12.631,58 €	9.473,68 €	17.717,45 €	4.421,05 €	0,00 €
TOTAL	676.875,00 €	190.000,00 €	142.500,00 €	266.500,00 €	77.875,00 €	0,00 €
% participación	100%	28,07%	21,05%	39,37%	11,50%	0,00%

Anualidad	Ministerio	Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Consorcio	Particulares	TOTAL
2020	33.573,00	138.481,50	0,00 €	266.500,00	0,00 €	438.554,50
2021	156.427,00	4.018,50	66.500,00	0,00 €	0,00 €	226.945,50
2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2026	0,00 €	0,00 €	11.375,00	0,00 €	0,00 €	11.375,00
TOTAL	190.000,00 €	142.500,00 €	77.875,00 €	266.500,00 €	0,00 €	676.875,00 €

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Resolución:**





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

Primero.- Aprobar la adenda para la modificación del acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18.11.20, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana El Altillo y El Pagador en Moya (Las Palmas), en la que se recoge el nuevo plazo de ejecución de las actuaciones y la ficha de financiación actualizada, en los términos que figuran en el borrador que obra en el expediente.

Segundo.- Adquirir el compromiso de consignar las aportaciones municipales para la cofinanciación de la actuación Área de Regeneración y Renovación Urbana El Altillo y El Pagador en Moya (Las Palmas), en los términos recogidos en dicha adenda.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la adenda aprobada y para cuantos actos resulten necesarios para la consecución de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias y al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce votos a favor (9 del Grupo PP y 3 del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

#### **Expediente 584/2025. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA DEL EJERCICIO 2024**

En cumplimiento del art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía número 2025-0424, de fecha 26.05.25, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, en los términos obrantes en el expediente.

La Corporación queda enterada.

#### **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Según lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía, desde la celebración de la última sesión ordinaria, y que corresponden a los numerados del 2025-0233 al 2025-0425, del presente ejercicio. Se hace constar que el Decreto número 2025-0292, de fecha 10.04.25, fue anulado y sustituido por el Decreto número 2025-0294 de la misma fecha.

La Corporación queda enterada.





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

## ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos por lo que se propone incluir el siguiente asunto en el orden del día, a fin de no demorar su tramitación, dado que los plazos para justificar la subvención ya han sido nuevamente prorrogados, al haberse quedado desierta la anterior licitación.

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez votos a favor (9 del Grupo PP y 1 de la Sra. Santana De la Fe, del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Sr. Ponce Fleitas y la Sra. García García, del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta, acuerda la inclusión por urgencia del siguiente asunto en el orden del día de la presente sesión.

## Expediente 1272/2025. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOYA”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/625 de 28 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

### “Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que mediante acuerdo de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, de fecha 26.06.23, se aprueba el proyecto denominado “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 841.121,50 euros, y un IGIC aplicable de 58.878,50 euros, lo que supone un presupuesto total de 900.000,00 euros, el cual fue redactado por la entidad de servicios técnicos de arquitectura y urbanismo COLABORARQ S.L.P., con CIF: B05464045 y nº de colegiado nº 10.760, del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, y suscrito por el arquitecto don Ricardo García Molina, colegiado nº 2867, del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria y en la redacción del mismo colaboraron, como redactor del proyecto parcial eléctrico complementario denominado “*REFORMA DE INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOYA*”, el Ingeniero Industrial don José Fernando Aguiar Perera colegiado nº 563, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental; el cual sirvió de base para la tramitación del procedimiento abierto simplificado, cuyo expediente fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 27.03.24.

Visto que por acuerdo de la Corporación Plenaria de fecha 26.07.24 se declara desierto el procedimiento abierto simplificado que se tramita para la contratación de las obras del proyecto “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, por no existir oferta alguna presentada a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 19.10.23, solicitando se informe sobre si procede la revisión del proyecto, en el caso que se considere que su contenido ha sido el motivo de la no presentación de ofertas, o si se dan las circunstancias para acudir a un procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 02.12.24 por la Oficina Técnica municipal se emite informe sobre la necesidad de realizar la revisión y actualización del proyecto “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, para adecuarlo a la realidad económica del sector de





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

la construcción, proponiendo mantener la propuesta contenida en el proyecto inicial, referente a las actuaciones a realizar, efectuando una serie de modificaciones.

Visto que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moya, con fecha de 11 de abril de 2025, se resolvió la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa COLABORARQ S.L.P., con CIF B05464045, cuyo objeto fue la revisión y actualización del proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOYA” adecuando dicho proyecto a la realidad económica del sector de la construcción.

Visto que con fecha 26.05.25, por la entidad COLABORARQ S.L.P., representada por el arquitecto D. Ricardo García Molina, se presenta el nuevo proyecto de “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, revisado en mayo 2025, con un presupuesto de ejecución por contrata de 841.121,49 euros, y un IGIC aplicable de 58.878,51 euros, lo que supone un presupuesto total de 900.000,00 euros.

Resultando que con fecha 28.05.25 por la Oficina Técnica municipal se ha emitido informe de supervisión del referido proyecto, en el que se concluye que el proyecto de obra denominado “REHABILITACIÓN MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOYA”, redactado por el estudio de arquitectura COLABORARQ S.L.P., con CIF: B05464045, figurando como redactor del proyecto, el Arquitecto don Ricardo García Molina, con nº de colegiado 2.867, del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, suscrito por el mencionado arquitecto, con fecha de 26 de mayo de 2025 contiene la documentación requerida para ejecutar las obras incluidas en el mismo, reuniendo cuantos requisitos son exigidos por la LCSP y el RGLCAP, informando FAVORABLEMENTE, la supervisión de dicho proyecto de obra.

Considerando que el importe del presupuesto del referido proyecto supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, corresponde al pleno su aprobación, asumiendo las competencias como órgano de contratación.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**Resolución:**

1º. Aprobar el proyecto de “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, revisado en mayo de 2025, redactado por la entidad COLABORARQ S.L.P., representada por el arquitecto D. Ricardo García Molina, con un presupuesto de ejecución por contrata de 841.121,49 euros, y un IGIC aplicable de 58.878,51 euros, lo que supone un presupuesto total de 900.000,00 euros.

2º. Designar al arquitecto técnico D. David Castellano Jiménez para que se haga cargo de la dirección facultativa de las obras, y para que desempeñe las funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce votos a favor (9 del Grupo PP y 3 del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de dar paso a este punto, por el Sr. Alcalde se señala que el día 27 martes, por el Sr. Ponce se presenta instancia en relación a una publicación en el B.O.P. de Las Palmas sobre una convocatoria para valoración de méritos, solicitando que se le informe sobre el proceso de estabilización del personal y los procedimientos llevados a cabo; por lo que pasa a informar que el proceso de estabilización de este Ayuntamiento, salvo dos plazas, la de arquitecto y bibliotecaria, que quedan pendientes, se resolvió todo, cerca de 80 plazas, antes del 31 de diciembre, en tiempo y forma. Las dos que quedan pendientes, es debido a que se han presentado alegaciones, recursos de reposición y demandas, por lo que siguen en trámites. Aprovecha para agradecer, tanto al Comité de Empresa, como al personal de éste ayuntamiento que realizó un gran esfuerzo adicional y venir muchas tardes, en especial al compañero Juan Ramón.

### Ruegos:

Por el Sr. Ponce se quiere saber a dónde van las publicaciones que se hacen en el tablón de anuncios de la web, si hay algún sitio donde se puedan buscar pasado el tiempo.

Por la Sra. Santana De la Fe se señala que ha visto una subvención para un proyecto de potenciación de la imagen nocturna de la Zona Comercial Abierta de la Villa de Moya, que comprende instalación de pórticos y suministro de iluminación ornamental, que supone que se va a realizar en la C/ Miguel Hernández y en Magistral Marrero, con un montante de 151.682,10 €, rogando que se tengan en cuenta también otras zonas comerciales abiertas.

### Preguntas:

Por el Sr. Ponce se realizan las siguientes preguntas:

En relación a una nota que está en la página web del Ayuntamiento del 04.04.2023, quería saber en qué estado se encuentran estas obras:

- Proyecto reformado de solución del problema de drenaje y ejecución de muro de contención en la GC-2.
- Seguridad vial camino Las Carboneras.
- Ejecución de obras en equipamiento municipal: Lucernario Casa de la Cultura.
- Acondicionamiento y mejoras del parque de El Frontón.
- Mejora de instalaciones en el cementerio del casco de la Villa de Moya.
- Remodelación de baños públicos y aledaños del parque Pico Lomito.
- Mejora en instalaciones de la calle Galicia.
- Reforma y ampliación del centro de formación de San Fernando.
- Mejora y renovación de parques infantiles: El Altillo, El Roque y Curato.
- Obras en la Iglesia de El Pagador.





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

- Mejoras en caminos. Camino Lomo Moya, Camino El Frontón, Camino la Sorrueda.
- Asfaltado en vías de distintos barrios. Calle Curato, Lomo Blanco, Lomo Moya.
- Rehabilitación del mercado municipal de la Villa de Moya.
- Intervención paisajística para la potenciación turística del espacio natural de Trujillo.

Por la Sra. Santana de la Fe, se formula las siguientes preguntas:

¿Por qué no se invitó a los Concejales de la oposición al Pleno juvenil? A lo que el Sr. Alcalde le contesta que no tiene porqué invitarlos, dado que es un trabajo que se lleva haciendo hace años entre el Grupo de Gobierno y el Instituto, como otros muchos. No obstante si ud. quisiera venir, puede hacerlo como público.

Por el Sr. Alcalde, aprovechando que se trae a colación la pertenencia a los distintos partidos políticos, le ruega a la Sra. Santana De la Fe que aclare por escrito a qué partido pertenece actualmente, al objeto de establecer el funcionamiento dependiendo de ello, dado que no es lo mismo pertenecer a un grupo que ser no adscrito.

Por la Sra. Santana de la Fe se realiza la siguiente pregunta, ¿Ha recibido ud. alguna notificación del partido al que pertenezco? A lo que el Sr. Alcalde contesta que por escrito no, que lo que ha recibido es una llamada. Concluyendo la Sra. Santana de la Fe que cuando llegue por escrito lo aclarará.

En relación con la moción presentada por Coalición Canaria en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del mes de octubre de 2023, ¿En qué fase se encuentra el proyecto de la Montañeta?

¿En qué condición se encuentra el local situado en la Plazoleta de las Mujeres Científicas, delante del Polideportivo?

¿Si hay algún censo de negocios del municipio y una relación de los que se encuentran de manara ilegal? Y si este gobierno local hace algo para luchar contra la ilegalidad.

Igualmente solicita que se contesten a las siguientes preguntas realizadas en redes sociales por otros vecinos, las cuales formula en su nombre: ¿A dónde va dirigido el dinero generado ilegalmente en ese bochinche ese día? ¿Se rige ud. por la legalidad, por amistad, o por favoritismo?, ¿Tiene ud. en cuenta y vela con igualdad sobre las empresas/autónomos del municipio?, ¿Esto va a seguir sucediendo? señalando que se refiere al “bochinchito” delante del Polideportivo. Por el Sr. Alcalde le solicita que remita por escrito estas últimas preguntas.

A continuación por el Sr. Alcalde se pasa a contestar las preguntas expuestas en el pleno anterior, señalando lo siguiente:

Respecto a la formulada por el Sr. Ponce, en relación a la subvención del Charco de San Lorenzo, y al requerimiento realizado a la empresa adjudicataria de las obras, señala que esa obra no quedó ejecutada como solicitaron los técnicos de la dirección facultativa, realizadas muchas pruebas y pasado el plazo concedido, se decidió hacerles un requerimiento por escrito para resolverlo y cerrar esa obra. En caso de no atender a ello, tendremos que





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

resolverlo, quitarles la fianza e ir a un contencioso.

Respecto a quien realizó la iluminación de la fachada de la iglesia, señala que la iluminación de la Iglesia fue una propuesta que nos hace una empresa, con una subvención de Turismo del Cabildo de Gran Canaria, y una vez aceptada esa empresa se encarga de hablar con los responsables y que le den las autorizaciones.

Respecto a cuándo van a arreglar las goteras del pabellón, señala que desde el 29.11.2002 hay fotografías de cómo estaba esa instalación, y entre el 02.10.2006 y el 03.03.2007 se eliminaron los 9 aireadores estáticos lineales de la cubierta, desconociéndose el motivo por el que se hizo dicha actuación sin contar con informe técnico, decisión adoptada por el Concejal del momento. Entre el 27.04.2010 y el 05.01.2011 se colocaron 8 aireadores puntuales helicoidales en la cubierta. Se entiende que se hizo para la renovación del aire en el interior del recinto. Anteriormente al año 2013, el personal municipal ha realizado trabajos de sellado de la tornillería juntas y placas, desconociendo el momento concreto en que se realizaron dichas actuaciones. Entre el 16.12.2013 y el 29.07.2014, se realizaron 275 unidades de sellado de cabezas y arandelas, mediante cinta impermeabilizante autoadesiva con autoprotección metálica y 48,20 m. de sellado con cinta impermeabilizante autoadesiva con autoprotección metálica e impermeabilización de canalón a base de impermeabilizante de copolímeros acrílicos. Entre el 02.08.2019 al 13.12.2019 se realizaron las obras del proyecto “Impermeabilización de cubierta de Polideportivo Municipal”, adjudicada a la empresa “Construcción, Proyectos e Inversiones Residual”, ofreciendo dicha empresa una ampliación del plazo de garantía hasta el 13.12.2022. El 05.11.2021 se informó a la empresa de nuevas filtraciones, realizándose trabajos de reparación en julio de 2022. Con fecha 23.11.2022 se comunican nuevas filtraciones producidas el 29.09.2022 y el 30.11.2022 se envía un plano marcando los puntos de las goteras. Tras ello diversas actuaciones, si bien no han aparecido nuevas goteras, lo último que le dijeron al Técnico es que no van a venir mas y que prefieren perder la devolución de la garantía que asciende a 6.013,00 €. Por lo que se va a cerrar el expediente con la no devolución de la garantía y buscar otra opción.

Respecto a cuándo se va a arreglar la plaza Cairasco, dicha obra ha tenido diversos retrasos, por la no incorporación del Técnico, por las pruebas realizadas, cálculos del muro, buscando no poner piedra nueva sino recuperar la que estaba, por pruebas de cantería, etc. las obras han comenzado y se va a aprovechar la piedra que había.

Respecto a cuándo se van a retransmitir los plenos por internet, informa que desde la Concejalía de Nuevas Tecnologías e Informática, se está buscando una subvención, no sólo para la retransmisión de los plenos sino también para la automatización de las actas.

Respecto a las autorizaciones del rallye, pregunta ya contestada, señalar el agradecimiento al pueblo de Moya, dado que fue un éxito, y a todos los implicados, particularmente a las Concejalías de Servicios y Deportes, y al Sr. Ponce de la oposición por su apoyo.

Respecto a la obra hidráulica a la que hace referencia el convenio publicado en el Boletín Oficial de Canarias, eso fue tras distintas reuniones con el Consejo Insular de Aguas, se ha conseguido que el Gobierno de Canarias que da el dinero al Cabildo de Gran Canaria, se pongan 110.000 € que irán destinados a Comunidades de Regantes. En nuestro caso, 75.000





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

€ a la de Cabo Verde, y 35.000 € a la del Lomo Blanco, la cual a su vez tiene otra subvención dada por el Cabildo directamente. El Ayuntamiento redactará el Proyecto y el Consejo Insular la licitará.

Respecto al video presentado hablando del Camping de la Costa, se reitera en que el Ayuntamiento ha dado una licencia, y que tras haber venido Medio Ambiente, el Seprona y la Policía Autonómica a ver el expediente, no se ha recibido ninguna comunicación por escrito. No tiene previsto actuar de oficio sin denuncia o comunicación. Parece ser que por el Gobierno de Canarias se tiene previsto dictar un Decreto para regularizar el tema, dependiendo del tipo de suelo.

Respecto a la pregunta de la Sra. Santana de porqué se espera hasta última hora para suspender los actos del carnaval, señalar que esos días, el 8 y 9 de marzo, que teníamos lluvias, pero en ningún momento hubo ni prealerta ni alerta. Si hubiera prealerta, no se suspende nada salvo que lo quiera hacer la organización, y con alerta es obligatorio suspender los actos. Los actos se pueden dividir en tres bloques:

- El primero la actuación prevista a las 17 h. en el pórtico de la Iglesia de gimnasia rítmica, baile moderno y el pasacalles participativo. Desde las 11-12 h. de la mañana estaban en contacto, esta Alcaldía, con los Concejales de las áreas más implicadas - Octavio y Belén-, y los participantes. Ciento es que como estaba todo mojado, las niñas no podían bailar en el pórtico de la Iglesia, y ya sabían que no iban a bailar. Y se esperó a última hora para ver si se podía hacer el pasacalle y llegar al parque Pico Lomito. Publicándose esta suspensión a las 13:27 h.
- Los actos que empezaban a las 18:30 h. en el Parque Pico Lomito, que ya estaba todo montado, se esperó hasta las 17:30 h. para publicar su suspensión, sin que ninguno de los grupos que iban a actuar han cobrado por ello, si bien está prevista que actúen en otra ocasión.
- Y el tercer acto es la Feria, que si bien se celebraba el domingo por la mañana, se empieza a montar a las 04 a.m., y estuvo lloviendo hasta las 9:20 h. Participaban 44 stands, de los que 6 tenían alimentación y de ellos 3 tenían productos perecederos. Se les había dicho que podría suspenderse el acto, y a las 21 h. ya sabían que el acto no se iba a celebrar, lo cual se publicó a las 23 h.

Por lo que se agotó hasta última hora, las posibilidades de que un evento se pudiera celebrar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas diez minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

